Ministerio Público

SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Bogotá, D.C., 24 de Mayo de 2002

Of. No. 4020/CO-SAT 413-/02

Doctor

HONORIO ENRIQUEZ

Secretario Privado Ministerio del Interior Fax: 560 32 14 – 341 97 39

Ciudad

Asunto: Nota de Seguimiento de la Alerta Temprana No.040

Respetado doctor:

Pese al lamentable hecho de violación masiva de derechos Humanos y a la presencia Institucional en el Municipio de Bojayá, Chocó, en el municipio de Murindó (Antioquia) el riesgo y la amenaza descrito en la alerta Temprana de Primer Grado No. 040, continúa vigente.

Las manifestaciones del conflicto armado en el Medio y Alto Atrato hacen cada vez más evidente la disputa por el control del territorio y ponen a prueba la capacidad de los grupos armados en contienda para mantener, desplegar fuerzas y controlar la única arteria estratégica que permite el posicionamiento en la zona: el río Atrato. Por consiguiente, la violencia masiva contra los derechos humanos de la población, como recurso político-estratégico recrudece sus modalidades. Esta vez la amenaza va dirigida hacia "el padecimiento de hambre y desplazamiento" como táctica y arma para definir el papel de la población civil frente al conflicto.

En efecto, en el Municipio de Murindó, en cuya área urbana hacen presencia las FARC, a la población se le impide ejercer su derecho a la libre locomoción, y a ello también se agrega el desabastecimiento de medicinas y alimentos, la ruptura de los circuitos comerciales, tanto en el casco urbano como en las zonas aledañas. Prueba de ello, es la apropiación de veinte toneladas de alimentos de la Red de Solidaridad social por parte de las AUC, destinadas al Municipio de Murindó; en consecuencia el 22 de Mayo de 2002, acosados por el hambre 2.124 personas que se resguardaban en las selvas de Jiguamiandó han llegado a la cabecera municipal de Murindó, mientras que el 40% de la población de este Municipio (3.655 personas), rompiendo el sitio, se han desplazado hacía Quibdó.

Se transmite la anterior información para que en el marco de su competencia y misión de vigilancia, mantenimiento del orden público, se adopten las medidas necesarias para la protección de la población civil e impedir de esa manera el desabastecimiento de alimentos y medicinas como medio para el logro de ventajas estratégicas en el control de los territorios y la población civil por parte de los actores armados ilegales.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

Ministerio Público

SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Para efectos de una respuesta institucional integral y coordinada, le informo que se ha cursado copia de esta "Nota de seguimiento de Alerta Temprana" al Comando General de las Fuerzas Militares, Comando de la I División del Ejército, Comando de la IV Brigada del Ejército, Dirección General de Policia Nacional, Comando Departamento de Policia Antioquia, Gobernación de Antioquia, Vicepresidencia de la República y Red de Solidaridad Social.

Agradezco su atención y quedo a la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Defensa y Estudio de la Participación Ciudadana

Director SAT

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com